

INTEROPERABILIDAD

Don Antonio Pastor Matos con DNI nº 12317228-S, en nombre propio,

DECLARA:

A.- Certificados y/o informes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Leioa, a través de las Plataformas de Intermediación de datos disponibles, recabada los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (art. 13 del RGLCAP) y con la Seguridad social (art. 14 del RGLCAP). Si por causas técnicas la interoperabilidad no fuera posible el Servicio de Contratación podrá requerir la presentación de dichos documentos.

El fundamento para la intermediación de datos entre las Administraciones Públicas se concreta en el artículo 6 del Reglamento E) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde se reconoce el derecho de la ciudadanía a no aportar los documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, así como la demás legislación aplicable. Es por ello por lo que se dejaran de solicitar documentos o certificados que contengan datos que puedan ser interoperables.

Existe el deber de las Administraciones de colaborar, tal y como indica el Artículo 155 de la Ley 40/2015 en el entorno de la Intercambio de datos, debiendo facilitar los datos relativos de la ciudadanía que obren en poder de estas.

O No estoy obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere el artículo 13 del RGLCAP (marcar)

O No estoy obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere el artículo 14 del RGLCAP (marcar)

B.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas

En aquellos casos en los que las empresas licitadoras hayan otorgado su consentimiento expreso para que esta administración acceda a sus datos relativos al Impuesto sobre Actividades Económicas, el órgano gestor del Servicio de Contratación, mediante las plataformas de intermediación de datos disponibles, recabará los certificados a emitir por las Haciendas correspondientes.

Si por causas técnicas, la interoperabilidad no fuera posible, el Servicio de Contratación podrá requerir la presentación de los documentos.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Leioa (a través del órgano gestor del Servicio de Contratación) para recabar, por medios electrónicos en este procedimiento, los certificados relativos al Impuesto sobre Actividades Económicas a emitir por las Haciendas correspondientes.

X SI / O NO (marcar opción)

En Leioa, a 18 de mayo de 2023.

Firmado por PASTOR MATOS
ANTONIO - ***1722** el día
19/05/2023 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios